



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006032

Res. 1890/2020

ACTA N° 29, de fecha 4 de noviembre de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 039/2020, para realizar la impermeabilización de azoteas en la Escuela Técnica de San Antonio, ya que existen filtraciones que generan cortes en la energía eléctrica;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al cuadro comparativo que luce a fs. 107, la citada División solicita se autorice la reserva por un monto de \$ 151.280, impuestos incluidos y se adjudique a la Empresa GÓMEZ CONSTRUCCIONES, la realización de los trabajos detallados precedentemente, por ser la oferta más conveniente, ajustándose los precios al valor del mercado y la suma de \$ 19.740, para el pago de las Leyes Sociales;

II) que la Dirección General, a fs. 112, autoriza la reserva por los montos mencionado ut-supra, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1 y mediante anticipo de fondos N°1, reserva N° 49, respectivamente;

III) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, a fs. 114 y 115, procedió a realizar las reservas correspondientes;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 039/2020 y su adjudicación a la Empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

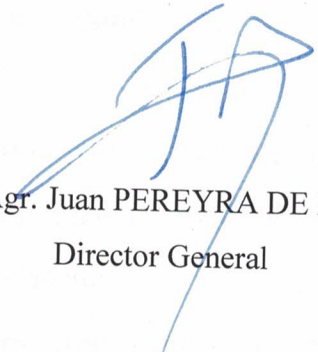
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 039/2020, a la Empresa GÓMEZ CONSTRUCCIONES, por un monto de \$ 151.280 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta) para realizar la impermeabilización de azoteas en la Escuela Técnica de San Antonio, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704 – Financiación 1.1, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF y de \$ 19.740 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos cuarenta) para el pago de las Leyes Sociales, mediante anticipo de fondos N° 1, reserva N° 49.

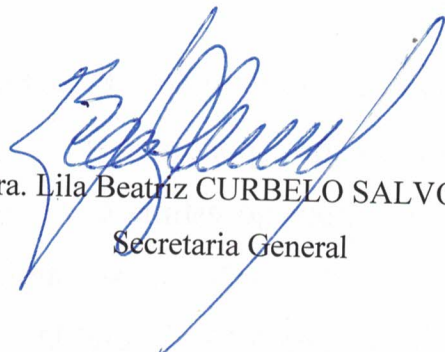
2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General